



**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
-SSYMA-
GESTIÓN DE INCIDENTES
AMBIENTALES**

U.E.A. CAROLINA I
CERRO CORONA

Código: SSYMA-P04.08

Versión 13

Página 1 de 23

1. OBJETIVO

Establecer los lineamientos para la gestión y clasificación de los incidentes ambientales que ocurran en las actividades e instalaciones relacionadas con los procesos de Gold Fields.

2. ALCANCE

Este procedimiento aplica a todos los incidentes ambientales que se originen en las áreas operativas y administrativas de Gold Fields, así como a todos sus contratistas y visitantes.

3. DEFINICIONES

- 3.1. Área minera inmediata / huella de perturbación aprobada:** *Corresponde a la huella del componente aprobado en la autorización de construcción y/o funcionamiento y que en ningún caso puede ser mayor o diferir de la huella ambiental aprobada en el estudio ambiental respectivo.*
- 3.2. Clasificación de Incidentes:** Es un proceso sistemático que tiene como objetivo asignar un nivel al incidente ambiental ocurrido en función al impacto o potencial impacto generado.
- 3.3. Comandante de Incidente:** *Cuando ocurra un incidente de nivel 3 a más, se nombra a un comandante de incidente, de entre las personas que acudan en primera instancia al lugar del evento, quien se encargará de activar los comités respectivos y servirá como único canal de comunicación hacia ellos.*
- 3.4. Comité de Crisis:** Organización temporal (que se conformará solo cuando se presente una emergencia o realicen simulacros del mismo nivel) formada para administrar, planificar, responder, proveer recursos materiales y financieros para atender una emergencia de nivel 3 a más, conformado por los más altos ejecutivos y liderado por el Vicepresidente Ejecutivo para las Américas Gold Fields.
- 3.5. Comité de Emergencias:** Organización temporal formado para administrar, planificar, responder, proveer recursos materiales y financieros para atender una emergencia de nivel 3, conformado por las gerencias de áreas y liderado por el Vicepresidente de Operaciones de Gold Fields.
- 3.6. Comité de Medio Ambiente:** Órgano compuesto por el Gerente de Medio Ambiente, Aguas y Relaves, Jefatura de Medio Ambiente, Ingeniero de Medio Ambiente, un representante del área de Seguridad y Salud Ocupacional, un representante del SSYMA y los Supervisores Generales de Permisos Ambientales, encargado de direccionar la gestión ambiental en Cerro Corona. ***El quorum mínimo para operar es de 4 de integrantes: el Gerente de Medio Ambiente, Aguas y Relaves y/o Jefe de Medio Ambiente, y dos miembros cualesquiera adicionales.***
- 3.7. Componente Ambiental Crítico/Caliente:** Actividades y/o áreas que demandan mayor atención por su potencial a generar un Impacto Ambiental Serio.
- 3.8. Generador de Incidente Ambiental:** Persona(s), condición (es) que ocasiona el incidente ambiental.
- 3.9. ICAM: Método de Análisis de la Causa de Incidentes.**



**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
-SSYMA-
GESTIÓN DE INCIDENTES
AMBIENTALES**

U.E.A. CAROLINA I
CERRO CORONA

Código: SSYMA-P04.08

Versión 13

Página 2 de 23

- 3.10. Incidente Ambiental:** Evento no planificado, no autorizado y no deseado que resulta en un impacto ambiental adverso (aire, agua, ruido o suelo) que ocurre o es probable que ocurra.
- 3.11. Incidentes Ambientales Serios:** *Gold Fields clasifica sus incidentes como Nivel 0, 1, 2, 3, 4 o 5, siendo el Nivel 0 el más insignificante o menor y el Nivel 5 el incidente ambiental más serio. Los incidentes ambientales de nivel 3, 4 o 5 se consideran incidentes ambientales serios contra los cuales reportamos públicamente (incidente "reportable").*
- 3.12. Incidentes Ambientales Potenciales Serios:** *Un incidente ambiental potencial serio se clasifica como un incidente ambiental potencial serio (que no ha ocurrido), o un incidente ambiental no serio (Nivel 1 o 2), que podría haber resultado en un potencial máximo creíble de Nivel 3 o superior, o un incidente ambiental serio.*
- 3.13. Incidente TSF:** *Es aquel en el que se ha producido una falla física o liberación del TSF, o el riesgo de falla o liberación ha aumentado.*
- 3.14. Impacto Ambiental (impacto real):** Cambio en el medio ambiente, ya sea adverso o beneficioso, como resultado total o parcial de los aspectos ambientales de una organización. (ISO 14001:2015).
- 3.15. Impacto Limitado:** *Se consideran los impactos ocasionados por un incidente, que son (auto) reversibles en un periodo de 12 o menos meses.*
- 3.16. Impacto Potencial:** Son los impactos que podrían generarse si ocurriera un incidente ambiental, corresponden a situaciones que pueden detectarse durante las actividades de construcción y operación; la identificación de este tipo de impactos es útil para prevenir posibles impactos ambientales durante las actividades.
- 3.17. MATPEL o HAZMAT (en inglés), es el término que se le ha dado a los "Materiales Peligrosos"**
- 3.18. Multa y/o Sanción:** A aplicarse a la empresa contratista que genere el incidente ambiental de acuerdo con los Criterios para aplicación de multas y sanciones por ocurrencia y recurrencia de incidentes ambientales por derrames de hidrocarburos y químicos (SSYMA-P04.08-A05).
- 3.19. Peligro TSF:** *Situación en la que existe la posibilidad de un aumento en el riesgo de falla de TSF, pero este aumento aún no se ha producido, pero podría producirse si no se aborda la situación.*
- 3.20. PSF:** *Pena sanción o multa hacia Gold Fields.*
- 3.21. Respuesta Inmediata:** Acciones que se deben aplicar, en el momento que se identifica el incidente ambiental, para mitigar el impacto, controlar el evento y/o su potencial afectación al medio ambiente.
- 3.22. Recurrencia de Incidentes:** Es la reiteración en la ocurrencia de incidentes ambientales en un periodo determinado por: equipo, operador, supervisor.
- 3.23. Sistema de Contención:** Estructura o material que impide el contacto entre la sustancia líquida o sólida en partículas o mezcla de ambas y el componente ambiental natural, diseñado específicamente para ese propósito.
- 3.24. Sistema Integrado de Gestión (SSYMA):** Parte del Sistema de Gestión de una organización, empleada para desarrollar e implementar su política integrada de gestión en los aspectos de seguridad, salud ocupacional, medio ambiente y energía en sus procesos. Gold Fields ha implementado, mantiene y mejora continuamente su Sistema Integrado de Gestión SSYMA en sus operaciones.



**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
-SSYMA-
GESTIÓN DE INCIDENTES
AMBIENTALES**

U.E.A. CAROLINA I
CERRO CORONA

Código: SSYMA-P04.08

Versión 13

Página 3 de 23

3.25. Supervisor SSYMA: *Ingeniero* de medio ambiente y **SSO**, a cargo del seguimiento de los sistemas de gestión ambiental y de seguridad y salud ocupacional, asignado a las operaciones en el Almacén de Salaverry.

3.26. Solicitud de Acción Correctiva (SAC): *Procedimiento que gestiona el Ingeniero de Sistemas de Gestión, con el objetivo de asegurar que se ejecuten las acciones respectivas para que un evento no vuelva a ocurrir.*

3.27. TBD: *Por determinar (en inglés to be determined).*

3.28. Temporal: *Se considera un evento (primera ocurrencia).*

3.29. TSF: *Instalación de Almacenamiento de Relaves*

4. RESPONSABILIDADES

4.1. Generador del Incidente Ambiental

- Dar respuesta inmediata, a través de acciones que aseguren la mitigación del impacto, controlando el evento y su potencial afectación al medio ambiente.
- Realizar el reporte del incidente ambiental de forma inmediata.

4.2. Supervisor

- Realizar la investigación, análisis y determinación de las acciones para **que**, el incidente ambiental generado en su área de trabajo NO vuelva a repetirse.
- Registrar en el Software SSYMA los incidentes ambientales, dentro de las 48 horas de ocurrido. Los niveles 1 y 2 deben ser ingresados como TBD y actualizados luego de la aprobación del ICAM. El periodo máximo de elaboración, evaluación y aprobación del ICAM será como máximo de 10 días calendario. Respecto de los niveles 3, 4 y 5, el incidente será registrado, luego de aprobado el Informe Final por la Gerencia de Medio Ambiente, Aguas y Relaves, Gerencia Legal y Gerencia General.
- Implementar las acciones inmediatas correctivas definidas para el tratamiento del incidente ambiental dentro de los plazos establecidos y cargar las evidencias al Software SSYMA.

4.3. Ingeniero de Medio Ambiente Senior/Supervisor SSYMA

- Asesorar a las áreas responsables en el proceso de registro de los incidentes ambientales, calificación del nivel del incidente, el análisis y las acciones correctivas a tomar, juntamente con los responsables del proceso.
- Realizar el seguimiento, validación de evidencias, verificación de las acciones correctivas y cierre de los incidentes ambientales.
- Verificar in situ las acciones correctivas implementadas para el cierre de estas.
- Analizar los datos estadísticos de los incidentes ambientales para identificar la recurrencia y en base a ello proceder a solicitar se generen las acciones correctivas o preventivas y la aplicación de multas y sanciones.
- Difundir la estadística de incidentes ambientales.
- Liderar la evaluación ICAM, **para el caso de los incidentes de nivel 1 y 2.**

4.4. Ingeniero de Sistemas de Gestión

- Generar las SAC por la ocurrencia de incidentes ambientales cuando se determine como tal en coordinación con el Gerente de Medio Ambiente, Aguas y Relaves.
- Asesorar a los responsables del proceso en el uso del Software SSYMA.
- Administrar la base de datos de los incidentes ambientales ingresados en el Software SSYMA.



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN -SSYMA-

GESTIÓN DE INCIDENTES AMBIENTALES

U.E.A. CAROLINA I
CERRO CORONA

Código: SSYMA-P04.08

Versión 13

Página 4 de 23

4.5. Centro de control

- Realizar la comunicación interna, luego de recibir el reporte, a todos los involucrados para la atención del incidente.

4.6. Comandante de Incidente

- Tomar decisión sobre las acciones a ejecutar en campo, activación de Comités y mantener los reportes a estos mismos.

4.7. Jefe de Medio Ambiente de Operaciones

- Proponer el Plan Anual de Gestión de Incidentes Ambientales Potenciales Serios.
- Aprobar la evaluación ICAM de los incidentes ambientales nivel 1 y 2
- Liderar las acciones ambientales correspondientes, para los niveles de incidente ambiental 3, 4 y 5.

4.8. Gerencia de Medio Ambiente, Aguas y Relaves, Gerencia Legal y Gerencia General

- Emitir los lineamientos para la elaboración del Plan Anual de Gestión de Incidentes Ambientales Potenciales Serios.
- Aprobar el Plan Anual de Gestión de Incidentes Ambientales Potenciales Serios
- Aprobar el Informe de Incidentes Ambientales nivel 2.
- Liderar la investigación de incidentes nivel 3, 4 y 5 y aprobar el informe final.

4.9. Exclusión de Responsabilidad Frente a Ocurrencia de Incidentes Ambientales.

- ***Cuando ocurran incidentes ambientales, fuera del área de operaciones de Cerro Corona, ocasionados por empresas prestadoras de servicios de Gold Fields (contratistas), la responsabilidad total recaerá sobre la empresa contratista, a quienes GF exigirá el cumplimiento de las medidas de contención, mitigación y remediación de acuerdo con ley.***

5. ESPECIFICACIONES DEL ESTÁNDAR

5.1 Gestión de Incidentes Ambientales Serios Potenciales Nivel 0, 1 y 2.

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	REGISTRO
Detectar un Incidente Ambiental	Trabajadores de Gold Fields y de Empresas Contratistas	5.1.1. Cuando detecte un incidente ambiental debe comunicar en primera instancia y de inmediato al Centro de Control y Comunicaciones (ver cartilla de emergencias).	
	Centro de Control y Comunicaciones	5.1.2. Comunicar al Ingeniero de Medio Ambiente/Supervisor SSYMA la ocurrencia del incidente ambiental, por vía telefónica y por correo electrónico para su conocimiento y atención.	Correo electrónico
	Ingeniero de Medio Ambiente/ Supervisor SSYMA	5.1.3. Apersonarse a la zona del incidente ambiental para evaluar el evento y asesorar al Generador del Incidente Ambiental. 5.1.4. En caso de situaciones de emergencia se debe proceder de acuerdo con el Plan de Respuesta a Emergencias de Gold Fields (SSYMA-PR03.09).	



GOLD FIELDS

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN -SSYMA-

GESTIÓN DE INCIDENTES AMBIENTALES

U.E.A. CAROLINA I
CERRO CORONA

Código: SSYMA-P04.08

Versión 13

Página 5 de 23

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	REGISTRO
Acciones durante el Incidente Ambiental	Generador del Incidente Ambiental	<p>5.1.5. Dar respuesta inmediata, a través de acciones que aseguren la mitigación del impacto, controlando el evento y/o su potencial afectación al medio ambiente, cumpliendo con lo indicado en el Plan de Respuesta a emergencias (SSYMA-PR03.09).</p> <p>5.1.6. En el caso que el incidente ambiental ocurrido sea la pérdida de contención de MATPEL, la primera respuesta se debe realizar de acuerdo con las MSDS y con lo indicado en el documento Kit de Emergencias para Fugas y/o Derrames (SSYMA-D03.10).</p> <p>5.1.7. De no estar en capacidad de dar respuesta prevalece el principio de su seguridad y debe señalizar la zona hasta la llegada del Ingeniero de Medio Ambiente y/o del Equipo de Respuesta de Emergencias.</p>	
Tratamiento y Registro de Incidentes Ambientales	Supervisor Operativo	<p>5.1.8. Recopilar información relacionada con el incidente ambiental, para ello debe trasladarse al sitio de trabajo para recoger información, conversar con los testigos, tomar fotografías y utilizar otras fuentes de información a su alcance.</p> <p>5.1.9. Evaluar y analizar las acciones inmediatas aplicadas para la respuesta inicial al incidente ocurrido, con las áreas involucradas, buscando la mejora continua y evitar la recurrencia.</p> <p>5.1.10. Identificar y analizar el incidente ambiental, de acuerdo con la metodología que corresponda descrita en el ítem 5.1.16 y definir las acciones, responsables y plazos para su implementación, para lo cual debe gestionar la realización de una reunión en la que participen: el supervisor de área, el supervisor de la empresa contratista, el generador del incidente y el Ingeniero de medio ambiente.</p> <p>➤ Como primera acción preventiva / correctiva se debe pedir de manera obligatoria, al área responsable, la presentación de un informe detallado del incidente.</p>	



GOLD FIELDS

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN -SSYMA-

GESTIÓN DE INCIDENTES AMBIENTALES

U.E.A. CAROLINA I
CERRO CORONA

Código: SSYMA-P04.08

Versión 13

Página 6 de 23

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	REGISTRO
	Ingeniero de Medio Ambiente	<p>5.1.11. Realizar el análisis de competencia del incidente de acuerdo con el anexo Criterios para Competencia del Incidentes (SSYMA-P04.08-A03).</p> <p>5.1.12. Determina el/los tipos de Incidente Ambiental generados por el evento, los cuales posteriormente son evaluados para determinar el nivel del incidente. Una vez determinado el nivel del incidente se identifica el nivel de respuesta (SSYMA-P04.08-A04).</p> <p>5.1.13. Tipos de Incidentes: Gold Fields clasifica los incidentes en 7 tipos:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Liberación no planificada, no autorizada o no conforme al aire (incluidos los gases nocivos y el polvo).2. Pérdida de contención no planificada, no autorizada o no conforme (incluyendo, pero no limitado a las liberaciones a la superficie y / o aguas subterráneas).3. Impactos no planificados, no autorizados o no conforme en terrenos o sitios arqueológicos.4. Impacto no planificado, no autorizado o no conforme sobre la fauna y la flora.5. Manejo o eliminación de residuos no planificada, no autorizada o no conforme.6. Emisión de ruido no planificada, no autorizada o no conforme.7. Voladura no planificada, no autorizada o no conforme, que ocasione aire con presión o vibración del terreno. <p>5.1.14. Determina el nivel del incidente, para cada uno de los tipos de incidente producidos, siendo el nivel final, el tipo de incidente de mayor valoración.</p> <p>5.1.15. Para la determinación del nivel del Incidente, se utiliza, de manera referencial, la Tabla de Criterios para Determinar el Nivel de Incidentes Ambientales (SSYMA-P04.08-A01). Se debe entender que cada incidente se analiza de manera particular considerando aspectos como duración, entorno de recepción, área de impacto, agente del incidente y fundamentalmente la significancia del impacto.</p>	



GOLD FIELDS

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN -SSYMA-

GESTIÓN DE INCIDENTES AMBIENTALES

U.E.A. CAROLINA I
CERRO CORONA

Código: SSYMA-P04.08

Versión 13

Página 7 de 23

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	REGISTRO
		<p>5.1.16. Determina la metodología de la investigación a seguir de acuerdo con el nivel del incidente.</p> <ul style="list-style-type: none">➤ Nivel 0: Se aplican medidas correctivas de manera inmediata y se realiza análisis de causalidad.➤ Niveles 1 en adelante: Se realiza la investigación empleando la metodología ICAM.	
	Supervisor	<p>5.1.17. Registrar el incidente ambiental en el Software SSYMA, en el formato Reporte e Investigación de Incidentes Ambientales (SSYMA-P04.08-F01), dentro de las 48 horas de ocurrido.</p> <p>5.1.18. Para el caso de Incidentes Ambientales Serios Potenciales de Nivel 0 se debe considerar todos los puntos del reporte.</p> <p>5.1.19. Para el caso de incidente Ambiental de nivel 1 y 2, el número de registro inicial debe ser catalogado como TBD y debe ser actualizado posterior a la aprobación del ICAM, en un plazo no mayor de 10 días calendario</p> <p>5.1.20. Registrar los Incidentes Ambientales de Nivel 3, 4 y 5 posterior a la aprobación del Informe del Incidente por parte de la Vicepresidencia de Operaciones, Gerencia Legal y Gerencia de Medio Ambiente, Aguas y Relaves, en el formato Reporte e Investigación de Incidentes Ambientales (SSYMA-P04.08-F01)</p> <p>5.1.21. Esta acción puede ser exceptuada a decisión de la Vicepresidencia de Operaciones, Gerencia Legal y Gerencia de Medio Ambiente, Aguas y Relaves, en virtud de procesos administrativos o judiciales que pudieran darse a posterior.</p> <p>5.1.22. En el registro, completar todos los campos del formato Reporte e Investigación de Incidentes Ambientales (SSYMA-P04.08-F01) según aplique de acuerdo con el nivel, además en la descripción del evento tomar en cuenta:</p> <ul style="list-style-type: none">➤ Trabajo que se venía desarrollando	Reporte e Investigación de Incidentes Ambientales (SSYMA-P04.08-F01)



GOLD FIELDS

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN -SSYMA-

GESTIÓN DE INCIDENTES AMBIENTALES

U.E.A. CAROLINA I
CERRO CORONA

Código: SSYMA-P04.08

Versión 13

Página 8 de 23

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	REGISTRO
		<p>➤ Detalle de la ocurrencia que desencadena el incidente.</p> <p>➤ Detalles relevantes: condiciones climáticas, condiciones del área, cercanía a cuerpos de agua, entre otros.</p> <p>5.1.23. Luego de la presentación del informe solicitado al área responsable, puede modificar el formato Reporte e Investigación de Incidentes Ambientales (SSYMA-P04.08-F01) de acuerdo con las conclusiones que emita.</p> <p>5.1.24. Dentro de las medidas correctivas se debe incluir la aplicación de multas y sanciones, cuando corresponda, de acuerdo con lo indicado en el procedimiento Gestión y Selección de Contratistas (SSYMA-P03 02).</p> <p>5.1.25. Enviar para aprobación el formato Reporte e Investigación de Incidentes Ambientales (SSYMA-P04.08-F01) a través del Software SSYMA.</p>	
	Ingeniero de Medio Ambiente/ Supervisor SSYMA	<p>5.1.26. Revisar el Reporte e Investigación de Incidentes Ambientales (SSYMA-P04.08-F01), en el Software SSYMA.</p> <p>5.1.27. Aprobar el Reporte e Investigación de Incidentes Ambientales (SSYMA-P04.08-F01) en el software SSYMA para la generación del código de identificación y el inicio de las notificaciones.</p> <p>5.1.28. Cuando el Reporte e Investigación de Incidentes Ambientales (SSYMA-P04.08-F01) no esté conforme, debe "Desaprobar" y registrar el motivo de la desaprobación en el software SSYMA para que el Supervisor pueda hacer las correcciones necesarias.</p>	Reporte e Investigación de Incidentes Ambientales (SSYMA-P04.08-F01)
	Ingeniero de Sistemas de Gestión	<p>5.1.29. Generar la SAC por la ocurrencia del incidente ambiental, cuando se haya determinado su generación con el área de Medio Ambiente, la cual debe ser tratada de acuerdo con lo indicado en el procedimiento Gestión de No Conformidades y Acciones Correctivas (SSYMA-P04.06).</p>	Solicitud de Acción Correctiva (SAC) (SSYMA-P04.06-F02)



GOLD FIELDS

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN -SSYMA-

GESTIÓN DE INCIDENTES AMBIENTALES

U.E.A. CAROLINA I
CERRO CORONA

Código: SSYMA-P04.08

Versión 13

Página 9 de 23

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	REGISTRO
	Comité de Medio Ambiente	5.1.30. Convocado a solicitud del Jefe de Medio Ambiente de Operaciones, para evaluar el tratamiento, registro, seguimiento y cierre de los incidentes ambientales potenciales serios, la decisión que emita es de irrestricto cumplimiento.	
Seguimiento de acciones correctivas o preventivas	Supervisor	5.1.31. Ingresar al Software SSYMA en el Reporte e Investigación de Incidentes Ambientales (SSYMA-P04.08-F01) las evidencias de la implementación de las acciones inmediatas (cuando sea posible) y de las acciones correctivas o preventivas antes del plazo de vencimiento. 5.1.32. Cuando se requieran de cambios en las acciones correctivas o ampliación de plazos se debe justificar a través de un correo electrónico dirigido al Ingeniero de Medio Ambiente con copia a la Gerencia de Área responsable.	Reporte e Investigación de Incidentes Ambientales (SSYMA-P04.08-F01)
	Ingeniero de medio ambiente/ Supervisor SSYMA	5.1.33. Validar la solicitud de reprogramación de plazos del cumplimiento de las acciones correctivas y solicitar aprobación del gerente del área responsable; hecho ello, comunicar por correo electrónico al ingeniero de sistemas de gestión. 5.1.34. Realizar el seguimiento del cumplimiento de los plazos y alcance de las acciones correctivas definidas en el formato Reporte e Investigación de Incidentes Ambientales (SSYMA-P04.08-F01) a través del Software SSYMA. 5.1.35. Registrar en el formato Reporte e Investigación de Incidentes Ambientales (SSYMA-P04.08-F01) en el Software SSYMA, en el ítem "comentarios" el seguimiento al cumplimiento de acciones inmediatas, preventivas o correctivas implementadas. 5.1.36. Verificar la implementación de las acciones correctivas ejecutadas dentro de los plazos definidos en el formato Reporte e Investigación de Incidentes Ambientales (SSYMA-P04.08-F01).	Correo electrónico Reporte e Investigación de Incidentes Ambientales (SSYMA-P04.08-F01)



GOLD FIELDS

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN -SSYMA-

GESTIÓN DE INCIDENTES AMBIENTALES

U.E.A. CAROLINA I
CERRO CORONA

Código: SSYMA-P04.08

Versión 13

Página 10 de 23

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	REGISTRO
Verificación de la eficacia de las medidas correctivas o preventivas	Ingeniero de medio ambiente/ Supervisor SSYMA	<p>5.1.37. Realizar la verificación de la eficacia de las acciones correctivas tomadas, después de un tiempo de transcurrida la última fecha de implementación de las acciones correctivas.</p> <p>5.1.38. La verificación de la eficacia de las acciones preventivas/correctivas implica:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Revisión mensual de las Estadísticas de incidentes ambientales por área. ➤ Realizar la evaluación de recurrencia de incidentes ambientales de similares características de acuerdo con el anexo SSYMA-P04.08-A02 ➤ Potencialidad del impacto ambiental de los incidentes ocurridos en el área. <p>5.1.39. Registrar la verificación de la eficacia de las acciones en el formato Reporte e Investigación de Incidentes Ambientales (SSYMA-P04.08-F01).</p> <p>5.1.40. Cuando no se pueda evidenciar la eficacia de las acciones correctivas tomadas, registrar en el formato Reporte e Investigación de Incidentes Ambientales (SSYMA-P04.08-F01) o se identifica recurrencia del incidente ambiental, informar al Ingeniero de Sistemas de Gestión.</p>	Reporte e Investigación de Incidentes Ambientales (SSYMA-P04.08-F01)
	Ingeniero de Sistemas de Gestión	5.1.41. Generar la SAC por la ocurrencia de incidentes ambientales, cuando se haya determinado su generación con el área de Medio Ambiente, y en caso de recurrencias, proceder según lo indicado en el anexo Criterios para generar SAC por recurrencia de Incidentes (SSYMA-P04.08-A02), la cual debe ser tratada de acuerdo con lo indicado en el procedimiento Gestión de No conformidades y Acciones Correctivas (SSYMA-P04.06).	Solicitud de Acción Correctiva (SAC) (SSYMA-P04.06-F02)
Cierre del Incidente Ambiental	Ingeniero de medio ambiente/ Supervisor SSYMA Ingeniero de Sistemas de Gestión	5.1.42. A su responsabilidad, hacer efectivo el cierre de cada una de las acciones, luego de realizado la verificación de la eficacia de cada una de las acciones determinada.	



**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
-SSYMA-**

**GESTIÓN DE INCIDENTES
AMBIENTALES**

U.E.A. CAROLINA I
CERRO CORONA

Código: SSYMA-P04.08

Versión 13

Página 11 de 23

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	REGISTRO
		5.1.43. <i>Realizar la verificación global de la eficacia de las acciones ejecutadas y proceder a cerrar el incidente ambiental.</i>	
<i>Gestión de Estadísticas de Incidentes</i>	<i>Jefe de Medio Ambiente Operaciones</i>	<p>5.1.44. <i>La estadística de cantidad de incidentes se lleva en una base de datos, cuya información es proveída por el SW SSYMA, esta información se procesa y reporta en la Reunión Semanal de Gerencia y mensualmente se consolida y envía para su inclusión en el SRP (Sustainability Reporting Portal), conocido como GRI).</i></p> <p>5.1.45. <i>Se precisa que los incidentes Ambientales Serios son reportados en los reportes trimestrales de Seguridad, Salud Ocupacional y Desarrollo Sostenible (SH&SD)</i></p>	<p align="center">SRP <i>(Sustainability Reporting Portal)</i></p> <p align="center">Reportes de Seguridad, Salud Ocupacional y Desarrollo Sostenible (SH&SD)</p>

5.2 Gestión de Incidentes Ambientales Serios Nivel 3, 4 o 5.

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	REGISTRO												
Detectar un Incidente Ambiental	Trabajadores de Gold Fields y de Empresas Contratistas	5.2.1 Cuando detecte un incidente ambiental debe comunicar en primera instancia y de inmediato al Centro de Control y Comunicaciones (ver cartilla de emergencias).	Correo electrónico												
	Centro de Control y Comunicaciones	5.2.2 Comunicar al Ingeniero de Medio Ambiente/Supervisor SSYMA la ocurrencia del incidente ambiental, por vía telefónica y por correo electrónico para su conocimiento y atención.													
	Vicepresidente Ejecutivo	<p>5.2.3 Para el reporte al corporativo se debe proceder de la siguiente manera:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Clasificación de Incidentes</th> <th>Plazo de Reporte</th> <th>Notificación al:</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Nivel 5 Incidente Ambiental</td> <td>Inmediato – dentro 2 horas</td> <td>CEO EVP: Desarrollo Sostenible</td> </tr> <tr> <td>Nivel 4 Incidente Ambiental</td> <td>Dentro de 6 horas</td> <td>VP: Grupo Desarrollo Sostenible</td> </tr> <tr> <td>Nivel 3 Incidente Ambiental</td> <td>Dentro de 12 horas</td> <td>VP: Grupo de Asuntos Corporativos</td> </tr> </tbody> </table>	Clasificación de Incidentes	Plazo de Reporte	Notificación al:	Nivel 5 Incidente Ambiental	Inmediato – dentro 2 horas	CEO EVP: Desarrollo Sostenible	Nivel 4 Incidente Ambiental	Dentro de 6 horas	VP: Grupo Desarrollo Sostenible	Nivel 3 Incidente Ambiental	Dentro de 12 horas	VP: Grupo de Asuntos Corporativos	
Clasificación de Incidentes	Plazo de Reporte	Notificación al:													
Nivel 5 Incidente Ambiental	Inmediato – dentro 2 horas	CEO EVP: Desarrollo Sostenible													
Nivel 4 Incidente Ambiental	Dentro de 6 horas	VP: Grupo Desarrollo Sostenible													
Nivel 3 Incidente Ambiental	Dentro de 12 horas	VP: Grupo de Asuntos Corporativos													



**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
-SSYMA-**

**GESTIÓN DE INCIDENTES
AMBIENTALES**

**U.E.A. CAROLINA I
CERRO CORONA**

Código: SSYMA-P04.08

Versión 13

Página 12 de 23

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	REGISTRO
	Ingeniero de Medio Ambiente/ Supervisor SSYMA	<p>5.2.4 Apersonarse a la zona del incidente ambiental para evaluar el evento y asesorar al Generador del Incidente.</p> <p>5.2.5 En caso de situaciones de emergencia se debe proceder de acuerdo con el Plan de Respuesta a Emergencias de Gold Fields (SSYMA-PR03.09).</p> <p>5.2.6 Realizar el registro preliminar del Tipo y nivel del incidente en el formato Reporte e Investigación de Incidentes Ambientales (SSYMA-P04.08-F01).</p>	Reporte e Investigación de Incidentes Ambientales (SSYMA-P04.08-F01)
Acciones durante el Incidente Ambiental	Generador del Incidente Ambiental	<p>5.2.7 Dar respuesta inmediata, a través de acciones que aseguren la mitigación del impacto, controlando el evento y/o su potencial afectación al medio ambiente, cumpliendo con lo indicado en el Plan de Respuesta a emergencias (SSYMA-PR03.09).</p> <p>5.2.8 En el caso que el incidente ambiental ocurrido sea una pérdida de contención de MATPEL, la primera respuesta se debe realizar de acuerdo con lo indicado en el documento Kit de Emergencias para Fugas y/o Derrames (SSYMA-D03.10).</p> <p>5.2.9 De no estar en capacidad de dar respuesta prevalece el principio de su seguridad y debe señalizar la zona hasta la llegada del Ingeniero de Medio Ambiente y/o del Equipo de Respuesta de Emergencias.</p>	
Tratamiento y Registro de Incidentes Ambientales	Gerente de Medio Ambiente, Aguas y Relaves, Gerente Legal, Vicepresidente de Operaciones	<p>5.2.10 Convocar al comité de crisis.</p> <p>5.2.11 Determina las acciones de comunicación.</p> <p>5.2.12 Determina las acciones de mitigación.</p> <p>5.2.13 Lidera el proceso de investigación.</p> <p>5.2.14 Aprueba los informes preliminares y final de los incidentes ambientales.</p>	Informe de Incidente Ambiental



GOLD FIELDS

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN -SSYMA-

GESTIÓN DE INCIDENTES AMBIENTALES

U.E.A. CAROLINA I
CERRO CORONA

Código: SSYMA-P04.08

Versión 13

Página 13 de 23

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	REGISTRO
	Ingeniero de Medio Ambiente/ Supervisor SSYMA	<p>5.2.15 Liderar la ejecución de las medidas de mitigación determinadas por el comité de crisis.</p> <p>5.2.16 Registrar los avances de la ejecución de las medidas de mitigación.</p> <p>5.2.17 Comunicar los avances periódicamente al comité de crisis.</p> <p>5.2.18 Participar en las reuniones que convoque el comité de crisis cuando lo amerite.</p> <p>5.2.19 Actualizar el registro preliminar del nivel del incidente en el formato Reporte e Investigación de Incidentes Ambientales (SSYMA-P04.08-F01), con el informe final del incidente.</p>	Reporte e Investigación de Incidentes Ambientales (SSYMA-P04.08-F01)
	Ingeniero de Sistemas de Gestión	5.2.20 Generar la SAC por la ocurrencia del incidente ambiental, cuando se haya determinado su generación con el área de Medio Ambiente, la cual debe ser tratada de acuerdo con lo indicado en el procedimiento Gestión de No Conformidades y Acciones Correctivas (SSYMA-P04.06).	Solicitud de Acción Correctiva (SAC) (SSYMA-P04.06-F02)
	Ingeniero de Medio Ambiente/ Supervisor SSYMA	5.2.21 Reunirse a solicitud del Jefe de Medio Ambiente para evaluar el tratamiento, registro, seguimiento y cierre de los incidentes ambientales, pudiendo solicitar la reapertura de los registros para realizar correcciones y otros.	
Seguimiento y verificación de eficacia de acciones correctivas	Ingeniero de Medio Ambiente/ Supervisor SSYMA	<p>5.2.22 Realizar la verificación de la eficacia de las acciones correctivas tomadas, después de un tiempo de transcurrida la última fecha de implementación de las acciones correctivas.</p> <p>5.2.23 La verificación de la eficacia de las acciones preventivas/correctivas implica:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Revisión del cumplimiento de las acciones establecidas. ➤ Mantenimiento en el tiempo de las acciones implementadas <p>5.2.24 Registrar la verificación de la eficacia de las acciones en el formato Reporte e</p>	Reporte e Investigación de Incidentes Ambientales (SSYMA-P04.08-F01)



GOLD FIELDS

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN -SSYMA-

GESTIÓN DE INCIDENTES AMBIENTALES

U.E.A. CAROLINA I
CERRO CORONA

Código: SSYMA-P04.08

Versión 13

Página 14 de 23

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	REGISTRO
		<p>Investigación de Incidentes Ambientales (SSYMA-P04.08-F01).</p> <p>5.2.25 Cuando no se pueda evidenciar la eficacia de las acciones correctivas tomadas, registrar en el formato Reporte e Investigación de Incidentes Ambientales (SSYMA-P04.08-F01) o se identifica recurrencia del incidente ambiental, informar al Ingeniero de Sistemas de Gestión.</p>	
Gestión de Estadísticas de Incidentes	Jefe de Medio Ambiente Operaciones	<p>5.1.46. <i>La estadística de cantidad de incidentes se lleva en una base de datos, cuya información es proveída por el SW SSYMA, esta información se procesa y reporta en la Reunión Semanal de Gerencia y mensualmente se consolida y envía para su inclusión en el SRP (Sustainability Reporting Portal), conocido como GRI).</i></p> <p>5.2.26 <i>Se precisa que los incidentes Ambientales Serios son reportados en los reportes trimestrales de Seguridad, Salud Ocupacional y Desarrollo Sostenible (SH&SD)</i></p>	<p>SRP (Sustainability Reporting Portal)</p> <p>Reportes de Seguridad, Salud Ocupacional y Desarrollo Sostenible (SH&SD)</p>

6. ANEXOS

6.1 Tabla de Criterios para determinar el Nivel de Incidentes Ambientales (SSYMA-P04.08-A01).

Tipo de Incidente	Nivel 0	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Nivel 4	Nivel 5
1. Liberación no planificada, no autorizada o no conforme al aire (incluidos los gases nocivos y el polvo)	Incumplimiento de los procedimientos que pueden dar lugar a impacto ambiental No se han recibido quejas de las partes interesadas.	Emisión que da lugar a un impacto ambiental limitado que no supera los requisitos de cumplimiento O Emisión que da lugar a una queja de las partes interesadas, pero no excede los requisitos de cumplimiento	Emisiones que pueden resultar en un impacto ambiental limitado dentro del área minera inmediata / huella de perturbación aprobada O Emisión que resulte en una superación temporal y no continua de los requisitos de cumplimiento O Emisión que resulta en una queja de las partes interesadas con la preocupación pública local O Emisión que resulta en un PSF	Emisión que resulta en un impacto ambiental más allá del área minera inmediata / huella de perturbación aprobada O Emisión que resulta en un impacto ambiental y excedencia temporal y no continua de los requisitos de cumplimiento más allá del área minera inmediata / huella de perturbación aprobada O Exceder continuamente los requisitos de cumplimiento O Impacto en la salud humana O Preocupación por las partes interesadas regionales	La superación continua de los requisitos de cumplimiento resulta en impactos ambientales significativos pero reversibles (1-5 años) O Una superación continua de los requisitos de cumplimiento, lo que resulta en quejas significativas de las partes interesadas externas O Un impacto serio en salud humana o bienes de la comunidad local O Preocupación nacional por las partes interesadas O Potenciales acciones legales.	Exceder los requisitos de cumplimiento que resulta en impactos ambientales significativos a largo plazo (1-5 años), pérdida irreversible o significativa de la biodiversidad O Superación generalizada no conforme O Preocupación global por las partes interesadas O Impacto serio a largo plazo en salud humana o del sustento o propiedad de la comunidad local O Acciones legales.

PSF = Penalidad, sanción o multa
 Temporal = un evento
 Impacto limitado = reversible < 12 meses



GOLD FIELDS

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN -SSYMA-

GESTIÓN DE INCIDENTES AMBIENTALES

**U.E.A. CAROLINA I
CERRO CORONA**

Código: SSYMA-P04.08

Versión 13

Página 16 de 23

Tipo de Incidente	Nivel 0	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Nivel 4	Nivel 5
<p>2. Pérdida de contención no planificada, no autorizada o no conforme (incluyendo, pero no limitado a las liberaciones a la superficie y / o aguas subterráneas)</p> <p>Los ejemplos incluyen, derrames de hidrocarburos, rotura de tuberías, desbordamiento de tanques o presas, derrame de productos químicos, derrames de aguas residuales, pérdida de agua hipersalina, pérdida de agua de proceso</p> <p>Excluye la contaminación potencial continua de aguas superficiales o subterráneas, filtraciones y / o AMD que se consideran impactos operativos.</p> <p>Excluye las pérdidas de agua cruda "limpia" (o "agua dulce" con <1500 mg / l de TDS)</p> <p>PSF = Penalidad, Sanción, Multa</p> <p>No-continuo o temporal = un evento</p>	<p>No conformidad con los procedimientos que pueden resultar en impacto ambiental</p> <p>No se han recibido quejas de las partes interesadas.</p>	<p>Pérdida de contención dentro del área minera inmediata / huella de perturbación aprobada y dentro de un área de actividad contenida que puede resultar en un impacto ambiental limitado que no exceda los requisitos de cumplimiento (ver guía de volumen a continuación)</p> <p>○ Pérdida de contención que resulta en una queja de las partes interesadas, pero no excede los requisitos de cumplimiento</p> <p>Guía de volumen: Pérdida de contención de 20-250 L de hidrocarburos o productos químicos</p> <p>○ Pérdida de contención de 500 – 5000 litros de agua de proceso, efluentes de aguas residuales, relaves o agua salinas</p> <p>○ contenidas dentro de la contención secundaria instalaciones tales como una bandeja de contención apto para el propósito.</p>	<p>Pérdida de contención que puede resultar en impacto ambiental dentro del área minera inmediata / huella de perturbación aprobada (ver guía de volumen a continuación)</p> <p>○ Pérdida de contención que resulten en un temporal, superación no continua de los requisitos de cumplimiento</p> <p>○ Pérdida de contención da lugar a una queja de las partes interesadas con la preocupación pública local</p> <p>○ Pérdida de contención que resulta en una PSF</p> <p>Guía de volumen: Pérdida de contención de >250-1000 L de hidrocarburos o productos químicos</p> <p>○ pérdida de contención de >5000 – 10 000 litros de agua de proceso, efluentes de aguas residuales, relaves o agua salina</p> <p>○ pérdida de contención más allá de la instalación de contención secundaria</p>	<p>Pérdida de contención que puede resultar en impacto ambiental más allá del área minera inmediata / huella de perturbación aprobada (ver guía de volumen a continuación)</p> <p>○ Pérdida de contención que resulta en una superación continua de los requisitos de cumplimiento</p> <p>○ Impacto en la salud humana</p> <p>○ Preocupación regional por las partes interesadas</p> <p>Guía de volumen: Pérdida de contención de >1000L de hidrocarburos o productos químicos</p> <p>○ pérdida de contención de >10 000 litros de agua de proceso, efluentes de aguas residuales, relaves o agua salina</p>	<p>Superación continua de los requisitos de cumplimiento que resulta en impactos ambientales significativos o contaminación, pero reversible (1-5 años)</p> <p>○ Superación continua de los requisitos de cumplimiento, lo que resulta en quejas significativas de partes interesadas externas</p> <p>○ Impacto serio en la salud humana o del sustento o la propiedad de la comunidad local</p> <p>○ Preocupación nacional de las partes interesadas</p> <p>○ Potenciales acciones legales</p>	<p>Exceder los requisitos de cumplimiento que resulta en impactos ambientales significativos a largo plazo (1-5 años), pérdida irreversible o significativa de biodiversidad o vida acuática</p> <p>○ Superación generalizada no conforme</p> <p>○ Preocupación global por las partes interesadas</p> <p>○ Serio impacto a largo plazo en la salud humana o del sustento o la propiedad de la comunidad local</p> <p>○ Acciones Legales</p>



GOLD FIELDS

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN -SSYMA-

GESTIÓN DE INCIDENTES AMBIENTALES

**U.E.A. CAROLINA I
CERRO CORONA**

Código: SSYMA-P04.08

Versión 13

Página 17 de 23

Tipo de Incidente	Nivel 0	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Nivel 4	Nivel 5
<p>3. Alteración no planificados, no autorizados o no conforme en terrenos o sitios arqueológicos (incluyendo el desmonte de tierras, derrames que afectan a la tierra, deslizamientos de tierra e incendios causados por actividades de Gold Fields)</p> <p>Disturbios - destrucción o daño PSF - Penalidad, Sanción, Especies protegidas según se definen en los Indicadores clave de desempeño y la Plantilla de informes de reportes de cierre, gestión y gestión de tierras de Gold Fields, e incluyen las especies enumeradas legalmente de importancia para la conservación y las áreas de alto valor de biodiversidad</p>	<p>No conformidad con los procedimientos que dan lugar a posibles perturbaciones en la tierra o en sitio arqueológicos.</p> <p>No hay impacto en el suelo No se han recibido quejas de partes interesadas.</p>	<p>Perturbación limitada del suelo o sitios arqueológicos que no transgrede los requisitos de cumplimiento. Menos de 0.1ha de tierra, o, menos de 250m3 de suelo superior / arena O Disturbios de la tierra que resulten en resultados en una queja de las partes interesadas, pero no transgrede los requisitos de cumplimiento</p>	<p>Perturbación limitada del terreno o del sitio arqueológico dentro del área minera inmediata / huella de perturbación aprobada.</p> <p>Entre 0,11 a 1,0 hectáreas de terreno, o, entre 251 a 2500 m3 de tierra superior / arena O Disturbios en la tierra o patrimonial que resulta en el incumplimiento O Perturbación de la tierra o sitio patrimonial que resulta en una queja de las partes interesadas con la preocupación pública local O Disturbios en el terreno o sitio arqueológico que resulta en un PSF</p>	<p>Perturbación en el terreno o perturbaciones del sitio arqueológico más allá de la zona minera inmediata / huella de perturbación aprobada. Puede o no transgredir los requisitos de cumplimiento O Mayor de 1 ha de tierra, o, mayor que 2500m3 de suelo orgánico o perturbación de arena dentro o fuera de la zona minera / huella de perturbación aprobada. O Perturbación de la tierra de vegetativos nativos (bosques, pastizales, otras áreas naturales) que se componen de especies protegidas o preocupación regional de las partes interesadas</p>	<p>Perturbación del terreno o del sitio arqueológico que resultan en impactos fluviales o ambientales significativos, pero reversibles (1-5 años) más allá del área minera inmediata / huella de perturbación aprobada O Perturbación nacional O Preocupación nacional por parte de las partes interesadas O Posibles acciones legales</p>	<p>Perturbaciones del terreno o del sitio arqueológico que resultan en impactos ambientales serios a largo plazo (1-5 años), pérdida irreversible o significativa de la biodiversidad O Perturbación generalizada del terreno o del sitio arqueológico</p> <p>Impacto serio a largo plazo en el sustento o en la propiedad de la comunidad local O Preocupación global de las partes interesadas O Acciones legales</p>



GOLD FIELDS

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN -SSYMA-

GESTIÓN DE INCIDENTES AMBIENTALES

U.E.A. CAROLINA I
CERRO CORONA

Código: SSYMA-P04.08

Versión 13

Página 18 de 23

Tipo de Incidente	Nivel 0	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Nivel 4	Nivel 5
<p>4. Impacto no planificado, no autorizado o no conforme en la fauna y la flora</p> <p>Se excluyen los choques de fauna con vehículos (individuales) cuando se tratan como un peligro, a menos que sean deliberados, imprudentes o negligentes. (Cubierto por daños al equipo si se producen daños)</p> <p>Perturbación = destrucción o daño</p> <p>PSF = Penalidad, Sanción, Multa</p> <p>Especies protegidas según se definen en los Indicadores clave de desempeño y la Plantilla de informes de reportes de cierre, gestión de tierras y biodiversidad de Gold Fields, e incluyen las especies enumeradas legalmente de importancia para la conservación y las especies de la lista roja de la UICN</p>	<p>No conformidad con los procedimientos que pueden resultar en muerte o lesiones potenciales a la fauna o flora</p> <p>Sin muerte o lesiones a la fauna o flora</p> <p>No se han recibido quejas de partes interesadas.</p>	<p>Muerte o lesión aislada, de fauna única o (especies no protegidas) o perturbación limitada a la flora (especies no protegidas) que no transgrede los requisitos de cumplimiento</p> <p>○</p> <p>Muerte o lesiones a la fauna o flora que resulta en una queja de las partes interesadas, pero no superar los requisitos de cumplimiento</p>	<p>Muerte o lesión de fauna múltiple (especies no protegidas) o perturbación limitada a la flora de un solo evento dentro de la zona minera inmediata / huella de perturbación aprobada</p> <p>○</p> <p>Una sola muerte o una sola lesión o perturbación limitada a una fauna o especie de flora protegida dentro del área minera inmediata / huella de perturbación aprobada</p> <p>○</p> <p>Muerte o lesión a la fauna o flora dentro de la zona minera inmediata / huella de perturbación aprobada que pueda transgredir los requisitos de cumplimiento</p> <p>○</p> <p>Queja de las partes interesadas preocupación o muerte o lesiones a la fauna o flora que resulta en un PSF</p>	<p>Muerte múltiple o lesión de fauna o flora de especies protegidas</p> <p>○</p> <p>Muerte o lesión de fauna múltiple (especies no protegidas) o perturbación limitada a la flora más allá del área minera inmediata / huella de perturbación aprobada</p> <p>○</p> <p>Muerte o lesión a la fauna o flora más allá de la zona minera inmediata / huella de perturbación aprobada que pueda transgredir los requisitos de cumplimiento</p> <p>○</p> <p>Preocupación regional por las partes interesadas</p>	<p>Muerte múltiple o lesión de la fauna o flora de especies protegidas que resulten en impacto material en la población y / o sobre un área extensa</p> <p>○</p> <p>Muerte múltiple no conforme o lesión de fauna o flora que resulte en quejas significativas de partes interesadas externas</p> <p>○</p> <p>Impacto serio en el sustento o propiedad de la comunidad local relacionada con la fauna y la flora</p> <p>○</p> <p>La preocupación nacional de las partes interesadas</p> <p>○</p> <p>Potenciales acciones legales</p>	<p>Muerte múltiple o lesión de fauna o flora de especies protegidas que resulten en impactos ambientales significativos a largo plazo, pérdida irreversible o significativa de biodiversidad</p> <p>○</p> <p>Extinción de fauna o flora en peligro de extinción o protegida</p> <p>○</p> <p>Impacto serio a largo plazo en medio de vida de la comunidad o propiedad</p> <p>○</p> <p>Preocupación global por las partes interesadas</p> <p>○</p> <p>Acciones legales</p>



GOLD FIELDS

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN -SSYMA-

GESTIÓN DE INCIDENTES AMBIENTALES

**U.E.A. CAROLINA I
CERRO CORONA**

Código: SSYMA-P04.08

Versión 13

Página 19 de 23

Tipo de Incidente	Nivel 0	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Nivel 4	Nivel 5
<p>5. Gestión o eliminación de residuos no planificados, no autorizados o no conformes (incluidos los residuos definidos en las definiciones GRI de Gold Fields)</p> <p>Excluye los residuos mineralizados, como los vertederos de rocas de desecho y las instalaciones de almacenamiento de relaves PSF: Penalidad, sanción, multa</p>	<p>No conformidad con los procedimientos relacionados con la gestión de residuos.</p> <p>No se han recibido quejas de las partes interesadas.</p>	<p>Gestión o eliminación de residuos fuera de un área designada.</p> <p>○ Gestión o eliminación de residuos que resulta en un impacto ambiental limitado que no exceda los requisitos de cumplimiento</p> <p>○ Gestión o eliminación de residuos que resulta en una queja de las partes interesadas, pero no exceder los requisitos de cumplimiento</p>	<p>Gestión o eliminación de residuos fuera de un área designada de residuos peligrosos dentro del área minera inmediata / huella de perturbación aprobada</p> <p>○ Gestión o eliminación de residuos que resulten en el incumplimiento</p> <p>○ Gestión o eliminación de residuos que resulten en quejas de las partes interesadas con la preocupación pública local</p> <p>○ Gestión o eliminación de residuos que resulten en un PSF</p>	<p>Gestión o eliminación de residuos peligrosos más allá del área minera inmediata / huella de perturbación aprobada</p> <p>○ Gestión o eliminación de residuos peligrosos que resulten en incumplimiento.</p> <p>○ Superación continua de los requisitos de cumplimiento para la gestión o eliminación de residuos peligrosos</p> <p>○ Impacto en la salud humana</p> <p>○ Preocupación por las partes interesadas regionales</p>	<p>Gestión o eliminación de residuos peligrosos que resulten en impactos serios en cuerpos hídricos receptores o del medio ambiente pero reversibles (1-5 años) más allá de la zona minera inmediata / huella de perturbación aprobada</p> <p>○ Gestión o eliminación de residuos fuera de la zona minera inmediata más allá de la zona minera inmediata / huella de perturbación aprobada que resulte en importantes quejas de las partes interesadas externas</p> <p>○ Impacto serio en los medios de vida o la propiedad de la comunidad local</p> <p>○ Preocupación nacional de las partes interesadas</p> <p>○ Potenciales acciones legales.</p>	<p>Gestión o eliminación de residuos peligrosos que resulten en impactos ambientales significativos a largo plazo (1-5 años), pérdida irreversible o significativa de biodiversidad</p> <p>○ Superación generalizada no conforme</p> <p>○ Preocupación global por las partes interesadas</p> <p>○ Impacto serio a largo plazo en la salud humana o del sustento o la propiedad de la comunidad local</p> <p>○ Acciones legales</p>



GOLD FIELDS

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN -SSYMA-

GESTIÓN DE INCIDENTES AMBIENTALES

**U.E.A. CAROLINA I
CERRO CORONA**

Código: SSYMA-P04.08

Versión 13

Página 20 de 23

Tipo de Incidente	Nivel 0	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Nivel 4	Nivel 5
<p>6. <i>Emisión de ruido no planificada, no autorizada o no conforme</i></p>	<p><i>No conformidad con los procedimientos relacionados con las emisiones de ruido</i></p> <p><i>No se han recibido quejas de las partes interesadas.</i></p>	<p><i>Emisión que da lugar a un impacto ambiental limitado que no supera los requisitos de cumplimiento</i></p> <p>O</p> <p><i>Emisión que da lugar a una queja de las partes interesadas, pero no excede los requisitos de cumplimiento</i></p>	<p><i>Emisiones que pueden resultar en un impacto ambiental limitado dentro del área minera inmediata / huella de perturbación aprobada</i></p> <p>Y</p> <p><i>Emisión que resultan en una superación temporal y no continua de los requisitos de cumplimiento</i></p> <p>O</p> <p><i>Emisión resulta en una queja de las partes interesadas con la preocupación pública local</i></p> <p>O</p> <p><i>Emisión que resulta en un PSF</i></p>	<p><i>Emisiones que pueden resultar en impacto ambiental más allá del área minera inmediata / huella de perturbación aprobada</i></p> <p>Y</p> <p><i>Emisión que resultan en una superación continua de los requisitos de cumplimiento más allá del área minera inmediata / huella de perturbación aprobada</i></p> <p>O</p> <p><i>Impacto en la salud humana</i></p> <p>O</p> <p><i>Preocupación regional por las partes interesadas</i></p>	<p><i>La superación continua de los requisitos de cumplimiento resulta en impactos ambientales significativos pero reversibles (1-5 años)</i></p> <p>O</p> <p><i>Superación continua de los requisitos de cumplimiento, lo que resulta en quejas significativas de las partes interesadas externas</i></p> <p>O</p> <p><i>Impacto serio en salud humana o medios de vida o bienes de la comunidad local</i></p> <p>O</p> <p><i>Preocupación nacional por las partes interesadas</i></p> <p>O</p> <p><i>Potenciales acciones legales</i></p>	<p><i>Impactos ambientales significativos a largo plazo (1-5 años), pérdida irreversible o significativa de la biodiversidad</i></p> <p>O</p> <p><i>Superación generalizada no conforme</i></p> <p>O</p> <p><i>Preocupación global a las partes interesadas</i></p> <p>O</p> <p><i>Impacto serio a largo plazo en la salud humana o del sustento o propiedad de la comunidad local.</i></p> <p>O</p> <p><i>Acciones legales</i></p>
<p><i>PSF = Penalidad, Sanción, multa</i></p> <p><i>Temporal = un evento</i></p>						



GOLD FIELDS

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN -SSYMA-

GESTIÓN DE INCIDENTES AMBIENTALES

**U.E.A. CAROLINA I
CERRO CORONA**

Código: SSYMA-P04.08

Versión 13

Página 21 de 23

Tipo de Incidente	Nivel 0	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Nivel 4	Nivel 5
<p>7. Sobre presión de aire o vibración del suelo no planificada, no autorizada o no conforme</p> <p>PSF - Penalidad, Sanción, multa. Temporal - un evento</p>	<p>No se cumple con los procedimientos que pueden dar lugar a impacto ambiental</p> <p>No se han recibido quejas de las partes interesadas.</p>	<p>Explosión de aire menor sobre la presión o vibración del suelo que resulta en un impacto ambiental limitado que no excede los requisitos de cumplimiento</p> <p>○ Emisión que resulta en una queja de las partes interesadas, pero no excede los requisitos de cumplimiento</p> <p>No hay infraestructura minera o daño de la estructura comunitaria</p>	<p>Explosión de aire sobre la presión o vibración del suelo que puede resultar en impacto ambiental limitado o daños en la infraestructura de la mina dentro del área minera inmediata / huella de perturbación aprobada</p> <p>○ Temporal, excedencia no continua de los requisitos de cumplimiento, impacto ambiental, daños estructurales o daños en la infraestructura de la mina dentro de la zona minera inmediata / huella de perturbación aprobada</p> <p>○ Explosión de aire sobre la presión o vibración del suelo resulta en una queja de las partes interesadas con preocupación pública local</p> <p>○ Explosión de aire sobre la explosión de aire sobre presión o vibración del suelo que resulta en un PSF</p>	<p>Explosión de aire sobre la presión o vibración del suelo que puede resultar en un impacto ambiental limitado o daños en la infraestructura de la mina o estructura comunitaria más allá de la zona minera inmediata / huella de perturbación aprobada</p> <p>○ Exceder (múltiples eventos) los requisitos de cumplimiento, impacto ambiental, daños estructurales o daños en la infraestructura minera más allá del área minera inmediata / huella de perturbación aprobada</p> <p>○ impacto de salud humana ○ preocupación regional con las partes interesadas</p>	<p>Continuo (múltiples eventos) no conforme</p> <p>Explosión de aire sobre presión o vibración del suelo que puede resultar en impactos ambientales significativos o daño de infraestructura o estructura de la mina o estructura comunitaria</p> <p>○ Impacto serio en la salud humana o del sustento o la propiedad de la comunidad local</p> <p>○ Preocupación nacional de las partes interesadas</p> <p>○ Potencial acción legal</p>	<p>Continuo (múltiples eventos) y generalizada no conforme</p> <p>Explosión de aire sobre presión o vibración del suelo que puede resultar en impactos ambientales significativos a largo plazo o daño de infraestructura o estructura de la mina o estructura de la comunidad</p> <p>○ Preocupación global de las partes interesadas</p> <p>○ Serio impacto a largo plazo en la salud humana o del sustento o la propiedad de la comunidad local</p> <p>○ Acción legal</p>



**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
-SSYMA-
GESTIÓN DE INCIDENTES
AMBIENTALES**

U.E.A. CAROLINA I
CERRO CORONA

Código: SSYMA-P04.08

Versión 13

Página 22 de 23

Nivel de incidentes	Severidad
Nivel 0	Baja
Nivel 1	
Nivel 2	Medio
Nivel 3	Alto
Nivel 4	
Nivel 5	

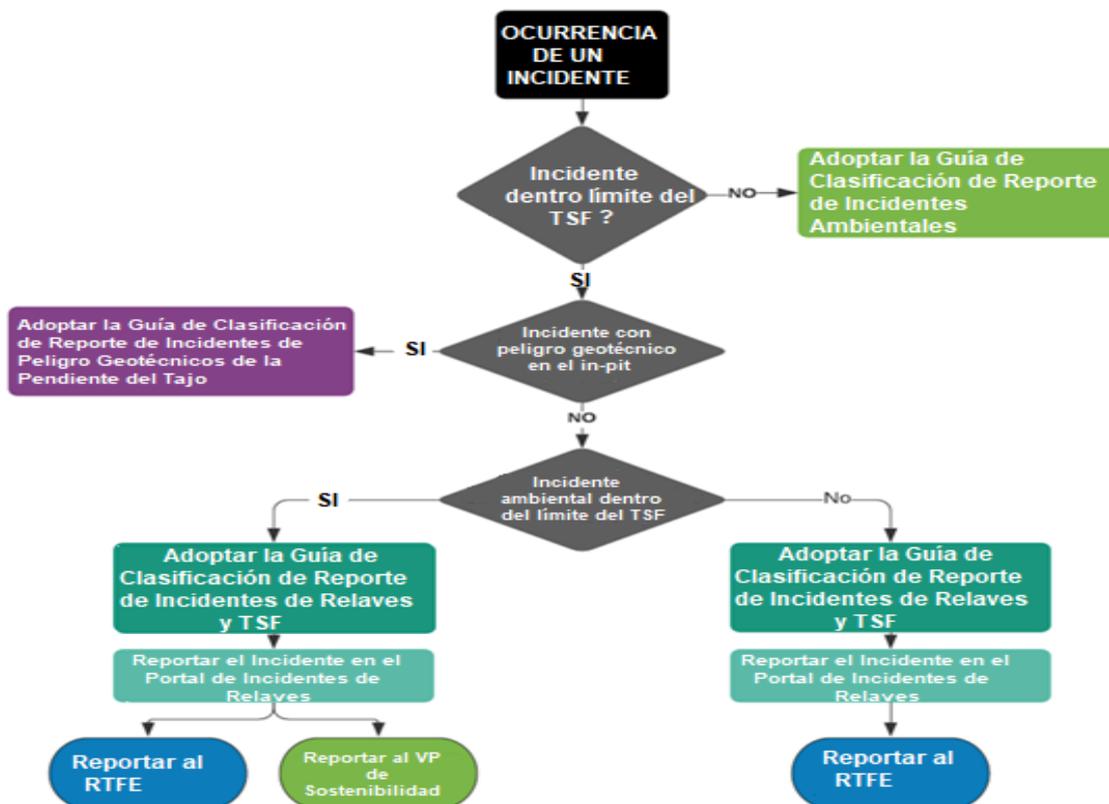
Nota: Se considera “Nivel” para la determinación de Incidentes Ambientales y “Severidad” para la determinación de Aspectos Ambientales (SSYMA-P02.06).

6.2 Criterios para generar SAC por recurrencia de Incidentes (SSYMA-P04.08-A02).

Generador	Periodo de Análisis	Recurrencia de nivel de incidente ambiental:	Tipo
Evento de acuerdo con los tipos	Semestral	> 3 Nivel 0 > 3 Nivel 1	SAC

6.3 **Criterios para Competencia del Incidente (SSYMA-P04.08-A03)**

Utilice este flujograma para determinar si el incidente ocurrido es no un incidente ambiental.



	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN -SSYMA- GESTIÓN DE INCIDENTES AMBIENTALES	U.E.A. CAROLINA I CERRO CORONA
		Código: SSYMA-P04.08
		Versión 13
		Página 23 de 23

6.4 Niveles de Respuesta por Nivel de Incidente Ambiental (SSYMA-P04.08-A04)

La respuesta de gestión frente a la ocurrencia de incidentes se detalla a continuación

Rojo (Nivel 3,4,5)	<ul style="list-style-type: none"> La intervención y manejo deberá llevarse a cabo por el Vicepresidente de Operaciones Servicios Técnicos, Regional y Vicepresidente del Grupo de Desarrollo Sostenible, Regional y Vicepresidente del Grupo de Asuntos Corporativos, Vicepresidente Ejecutivo Regional, Vicepresidente Ejecutivo del Grupo: Desarrollo Sostenible y CEO
Naranja (Nivel 2)	<ul style="list-style-type: none"> La intervención y manejo será llevado a cabo por el Supervisor de Área Operacional y los Ingenieros de Medio Ambiente, liderados por el jefe / Superintendente del Área Operativa y el jefe de Medio Ambiente de Operaciones. El informe final requiere aprobación de la Gerencia de Medio Ambiente, Aguas y Relave
Amarillo (Nivel 1)	<ul style="list-style-type: none"> La intervención y manejo será llevado a cabo por el Supervisor de Área Operacional y los Ingenieros de Medio Ambiente, liderados por el jefe de Medio Ambiente de Operaciones perteneciente a la Gerencia de Medio Ambiente, Aguas y Relave
Verde (Nivel 0)	<ul style="list-style-type: none"> La intervención y manejo será llevado a cabo por el liderazgo de los Ingenieros de Medio Ambiente pertenecientes a la Gerencia de Medio Ambiente, Aguas y Relave

7. REGISTROS, CONTROLES Y DOCUMENTACIÓN

7.1 Formato de Reporte e Investigación de Incidentes Ambientales (SSYMA-P04.08-F01)

7.2 Formato de Solicitud de Acción Correctiva (/SAC) (SSYMA-P04.06-F02)

8. REFERENCIA LEGALES Y OTRAS NORMAS

8.1 *Environmental Incident Reporting and Classification Guideline Effective: February 2022.*

8.2 Normas ISO 14001:2015, Requisito 10.2

8.3 Gold Fields GRI-G4 Sustainability Reporting Guidelines, Indicador G4-EN24.

9. REVISIÓN

9.1 Este procedimiento será revisado y mejorado continuamente.

ELABORADO POR	REVISADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Jorge Salvatierra Yoel Gama Retamozo	Carlos Cueva	Edwin Zegarra	Ronald Diaz
Ingeniero de Medio Ambiente/Senior	Jefe de Medio Ambiente de Operaciones	Gerente de Medio Ambiente, Aguas y Relaves	Vicepresidente de Operaciones / Gerente de Operaciones
Fecha: 05/04/2022			Fecha: 23/05/2022